



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTIZIA

**XDO. PRIMEIRA INSTANCIA N. 13 DE A CORUÑA**

C/ CAPITAN JUAN VARELA, S/N ( ANEXO JUZGADOS-PLANTA BAJA)

Teléfono: Tfno. 881881173-174

Fax: Fax.881881175

EF

721300

N.I.G.: 15030 42 1 2016 0010158

**CNC CONCILIACION 0000800 /2016 A**

Procedimiento origen: /

Sobre **OTRAS MATERIAS**

DEMANDANTE D/ña. ROBERTO CARLOS HERMO CATOIRA

Procurador/a Sr/a. JOSE LUIS GONZALEZ MARTIN

Abogado/a Sr/a. LUCIANO PRADO DEL RIO

DEMANDADO D/ña. PLATAFORMA EN DEFENSA DEL SECTOR MARITIMO PESQUERO DE GALICIA

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

**CÉDULA DE CITACIÓN**

En expediente de Conciliación de referencia seguido en este Órgano judicial, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

Sra. Letrado de la Administración de Justicia  
Dña. MONICA RUBIA LOPEZ

En A CORUÑA, a veintiocho de Julio de dos mil dieciséis.

Por el Procurador Sr. GONZALEZ MARTIN en nombre y representación de ROBERTO CARLOS HERMO CATOIRA, se ha presentado demanda sucinta solicitando se intente acto de conciliación con PLATAFORMA EN DEFENSA DEL SECTOR MARITIMO PESQUERO DE GALICIA, y reuniendo la petición los requisitos legales exigidos, se admite a trámite, y en virtud de lo establecido en el artículo 139 y siguientes de la Ley 15/15 de 2 de julio de Jurisdicción Voluntaria, acuerdo:

1.-Citar a las partes para la comparecencia del acto de conciliación que se señala, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 23/9/2016 a las 12:00 horas, que se celebrará en la Secretaría de este juzgado.

2.-Advertir a las partes de que están obligadas a comparecer en el día y hora señalados y que, si no comparece el conciliante se le tendrá por desistido y se archivará el expediente y si no comparece el conciliado se pondrá fin al acto, teniéndose la conciliación por intentada a todos los efectos legales.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde el día siguiente al de su notificación, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta. Debiendo expresar en el mismo la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (arts. 451 y 452 LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

"Conforme la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, estando prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de cédula de citación a la entidad que al final se dirá expido y firmo la presente en A CORUÑA a veintiocho de Julio de dos mil dieciséis.

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**



**ENTIDAD A CITAR: PLATAFORMA EN DEFENSA DEL SECTOR MARITIMO PESQUERO DE GALICIA  
CALLE JUAN CASTRO MOSQUERA N° 28-2° A CORUÑA**